



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 28 de Marzo de 2022

Tomo I

Número 53 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA. ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DÍAS INHÁBILES DEL AÑO 2022 EN LOS QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE RESOLUCIONES Y NORMATIVIDAD, DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN, Y DE LA SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE SE SEÑALAN, SUSPENDERÁN SUS LABORES EN BASE AL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES 2022, HOMOLOGADO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES Y DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

-----PÁGINA.-2

CONSEJO DE EVALUACIÓN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DISTINGUIDA QUINTANARROENSE MARÍA CRISTINA SANGRI AGUILAR. EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DISTINGUIDA QUINTANARROENSE MARÍA CRISTINA SANGRI AGUILAR, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

-----PÁGINA.-5

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN POR DACIÓN DE PAGO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PALERMO, NÚMERO 421 DE LA COLONIA MAGISTERIAL, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE 23,486.39 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A EFECTO DE QUE, EN EL MISMO, SE INSTALE EL HOSPITAL GENERAL.

-----PÁGINA.-11

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001/2022, SUBASTA PÚBLICA NÚMERO MBJ/OM/DPM/SUB/001/2022 MEDIANTE LA CUAL SE OFERTARÁN DIVERSOS BIENES MUEBLES.-----PÁGINA.-23

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96 DEL ESTADO. AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DEL NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR NÚMERO 96 DEL ESTADO. -----PÁGINA.-47

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. FE DE ERRATAS DE LA PUBLICACIÓN DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2022, RESPECTO AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS QUE CORRESPONDEN AL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES PREVISTAS EN LOS FONDOS QUE INTEGRAN EL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS. -----PÁGINA.-48

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 18 DE MARZO DEL AÑO 2022.

EL QUE SUSCRIBE M. D. ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE DIEZ (10) FOJA (S) ÚTIL (ES), ES UNA VERSIÓN SINTETIZADA DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, ASÍ COMO LA INICIATIVA DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA ENAJENACIÓN POR DACIÓN DE PAGO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PALERMO, NÚMERO 421 DE LA COLONIA MAGISTERIAL, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE 23,486.39 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A EFECTO DE QUE, EN EL MISMO, SE INSTALE EL HOSPITAL GENERAL, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO, EN SU CASO DEL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y DACIÓN EN PAGO, A FIN DE REGULARIZAR LOS ADEUDOS QUE PRESENTA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CON EL CITADO INSTITUTO, MISMO (S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. -----

ATENTAMENTE


M. D. ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.





Versión sintetizada de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2021-2024, del día jueves 23 de diciembre del 2021.

Siendo las doce horas con seis minutos del día **jueves 23 de diciembre del dos mil veintiuno**, y de conformidad con lo establecido en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 54, 59, 66, 64, 90 fracción V y 120 fracción II y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 15, 33 fracción II, 38, 40, 41, 42, 46, y 52 y demás aplicables al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se reunió en la Sala de Cabildo "Mariano Angulo Basto", en esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2021-2024, para llevar a cabo su **Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**.

PRIMERO. - En uso de la voz la ciudadana **Yensuani Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal**, solicitó al Secretario General, ciudadano **Adrián Sánchez Domínguez**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, haciéndose constar la inasistencia justificada de la ciudadana **María del Carmen García Guevara**, Sexta Regidora, se continuó con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - En virtud de encontrarse la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. En uso de la voz la ciudadana **Yensuani Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal**, hizo la declaración de existencia de quórum legal.

TERCERO. - Declarada abierta la sesión, en uso de la voz ciudadana **Yensuani Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal**, solicitó al Secretario General, ciudadano **Adrián Sánchez Domínguez**, procediera a dar lectura al orden del día. Seguidamente, la ciudadana **Yensuani Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal** informó que se informó de los asuntos que correspondían al orden del día, mismos que se sometieron a consideración por si alguien desea hacer alguna intervención, no habiendo quien haga, informó que se aprobó por unanimidad.

CUARTO. - A continuación, el Secretario General, ciudadano **Adrián Sánchez Domínguez**, informó que como siguiente punto correspondía la aprobación en su caso del acta de la Sesión Ordinaria anterior. En uso de la voz la ciudadana **Yensuani Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal**, se aprobó por unanimidad.

QUINTO. - A continuación, el Secretario General, ciudadano **Adrián Sánchez Domínguez**, informó que el siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Ordenamientos Municipales, por el que se adiciona el título octavo al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco mediante la cual se establece la gestión municipal; presentada por el Quinto Regidor **Jorge Herrera Aguilar, Presidente de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior**. En uso de la voz la ciudadana **Yensuani Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal**, solicitó al Secretario General sea turnada la presente iniciativa a la Comisión de Gobierno y Régimen Interior para su estudio, análisis y posterior dictamen.

SEXTO. - A continuación, el Secretario General, ciudadano **Adrián Sánchez Domínguez**, informó que el siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Acuerdo mediante la cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la autorización para que la Presidenta Municipal **Lidia, Yensuani Idalia Martínez Hernández** lleve a cabo la firma del convenio de colaboración en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados que celebra el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo y el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (DAIPOROO); presentada por la Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento, **Yensuani Idalia Martínez Hernández**. En uso de la voz la ciudadana **Yensuani Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal**, solicitó al Secretario General, sea turnada la presente iniciativa a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y posterior dictamen.

SEPTIMO. - A continuación, el Secretario General, ciudadano **Adrián Sánchez Domínguez**, informó que el siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Acuerdo de Ovíis y Urgente Resolución por el que se pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, "la aprobación para llevar a cabo la firma de la declaración de Municipio abierto del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo, representantes de la sociedad civil y representante del comité de participación ciudadana del Estado de Quintana Roo; presentada por la Décimo Cuarta Regidora **Lidia Esther Rojas Fabro, Presidente de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana**; para su aprobación en su caso. En uso de la voz la ciudadana **Yensuani Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal**, le otorga el uso de la palabra a la Regidora **Lidia Esther Rojas Fabro**, misma que realiza una intervención, por lo que



concluyendo la misma, la ciudadana Yensuini Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal le solicita al Secretario General, ciudadano Adrián Sánchez Domínguez someta a votación la iniciativa presentada, misma que fue aprobada por unanimidad.

OCTAVO. - A continuación, el Secretario General, ciudadano Adrián Sánchez Domínguez, informó que el siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Acuerdo de Urgencia a Obvia Resolución, mediante la cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la autorización para que la Presidenta y el Tesorero del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, suscriban un convenio de reconocimiento de adeudo y dación en pago, a fin de regularizar los adeudos que presenta el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, hasta por un monto de \$43,000,000.00 (son cuarenta y tres millones de pesos 00/100 m.n.), más actualizaciones y recargos, y un plazo de hasta 15 años, por los conceptos de ISSSTE, asegurador, FOVISSSTE, seguro de retiro cesantía y vejez y estancias de bienestar y desarrollo infantil y algún otro que indique el Instituto, presentada por la Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento, Yensuini Idalia Martínez Hernández; para su aprobación en su caso. En uso de la voz la ciudadana Yensuini Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal, le otorga el uso de la palabra a las y los ciudadanos regidores Santiago Aja Vaca, Lilia Esther Rojas Fabro y Saulo Aguilar Bernés, concluyendo sus intervenciones, la Presidenta Municipal hace uso de la palabra y concluyendo la solicitud al Secretario General, ciudadano Adrián Sánchez Domínguez someta a votación la iniciativa presentada, misma que fue aprobada por unanimidad.

NOVENO. - A continuación, el Secretario General, ciudadano Adrián Sánchez Domínguez, informó que el siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Acuerdo de Urgencia a Obvia Resolución mediante la cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la enajenación por dación de pago del inmueble ubicado en calle Palermo, número 421 de la Colonia Magisterial, de esta ciudad Chetumal, Quintana Roo, con una superficie de 23,466.39 metros cuadrados, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado a efecto de que, en el mismo, se instale el Hospital General, derivado del cumplimiento, en su caso, del convenio de reconocimiento de adeudo y dación en pago, a fin de regularizar los adeudos que presenta el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, con el citado Instituto, presentada por la Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento, Yensuini Idalia Martínez Hernández; para su aprobación en su caso. En uso de la voz la ciudadana Yensuini Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal, le solicita al Secretario General, ciudadano Adrián Sánchez Domínguez someta a votación la iniciativa presentada, misma que fue aprobada por unanimidad.

DÉCIMO. - A continuación, el Secretario General, ciudadano Adrián Sánchez Domínguez, informó que el siguiente punto del orden del día es la presentación y lectura de los planes anuales de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco; para su aprobación en su caso. En uso de la voz la ciudadana Yensuini Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal, le solicita al Secretario General, ciudadano Adrián Sánchez Domínguez someta a votación los planes anuales de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, mismos que fueron aprobados por unanimidad.

DÉCIMO PRIMERO. - A continuación, el Secretario General, ciudadano Adrián Sánchez Domínguez, informó que el siguiente punto del orden del día es asuntos generales por lo que en uso de la voz la ciudadana Yensuini Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal, otorga el uso de la voz al Regidor Saulo Aguilar Bernés, seguidamente se le concede el uso de la palabra al Regidor Angel Ezequiel Rivera Palome, y por último hace uso de la palabra la Presidenta Municipal, concluyendo las intervenciones, por lo que seguidamente la ciudadana Yensuini Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal, le solicita al Secretario General continúe con el siguiente punto del orden del día, informándole el mismo que los puntos del orden del día se han agotado.

Clausura de la Sesión. En uso de la voz, la ciudadana Yensuini Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal, manifestó: Siendo las doce horas con cuarenta minutos del día jueves 23 de diciembre de 2021, y a fin de dar cabal cumplimiento al orden del día, declara clausurados los trabajos correspondientes a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2021-2024, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 97 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.



CONTENIDO

ANEXO

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA
DE LA QUINTA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO.**

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
2021-2024



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
P R E S E N T E.**

La que suscribe Licenciada Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145, 154 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción I inciso s), fracción IV inciso g), 89, 90 fracción I y XIV, 125 fracción XIX, 239 fracción I, 237, 238, 239 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; vengo a someter a la consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, la **INICIATIVA DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA ENAJENACIÓN POR DACIÓN DE PAGO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PALERMO, NÚMERO 431 DE LA COLONIA MAGISTERIAL, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE 23,486.39 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A EFECTO DE QUE, EN EL MISMO, SE INSTALE EL HOSPITAL GENERAL, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y DACIÓN EN PAGO, A FIN DE REGULARIZAR LOS ADEUDOS QUE PRESENTA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CON EL CITADO INSTITUTO,** con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio Libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la Constitución Política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda;

Que la autonomía del Municipio libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan; que el mismo es gobernado por un Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
2021-2024



dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes;

Dentro de sus facultades se encuentra administrar de manera libre y responsable su patrimonio, dentro del cual se encuentran los bienes inmuebles del dominio público y privado; Que de acuerdo con el encaje legal que norma el quehacer del Municipio, el cambio de situación jurídica y la enajenación de un bien inmueble del dominio público municipal, solo procederán cuando no se afecte el interés público o comunitario;

En ese orden de ideas, y de conformidad a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, los bienes del dominio público municipal son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no están sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o interina, salvo que, por acuerdo del Ayuntamiento, varíe su situación jurídica, la cual solo podrá modificarse por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento;

El cambio de situación jurídica y la enajenación de bienes del dominio público municipal, procederá cuando no se afecte el interés público o comunitario y siempre que se trate de bienes inmuebles que estén destinados a servicios públicos

Luego entonces debemos de considerar dos aspectos de suma importancia, para que un bien de dominio público municipal pueda ser enajenado, siendo estos.

- 1.- Que la solicitud sea sometida a ala consideración de las y los integrantes del H. Ayuntamiento de se trate, y las dos terceras partes de sus miembros lo aprueben; y
- 2.- Cuando no se afecte el interés público o comunitario y siempre que se trate de bienes inmuebles que estén destinados a servicios públicos.

Tomando en cuenta ambas premisas deben establecerse:

A) Que mediante oficio **SM/8508/AM/291B/2020**, de fecha 17 de noviembre de 2020, la Licenciada Sonia Leticia Elías Coral, en su calidad de Subdelegada de Administración y suplente en ausencia del titular de la Delegación del ISSSTE en Quintana Roo, solicitó la donación de un predio para la construcción de un Hospital General, en esta Ciudad.

B) Que en atención la solicitud a que se hizo referencia en el párrafo anterior y después de verificar diversos predios propiedad del Municipio de Othón P. Blanco, se le propuso al ISSSTE como adecuado el inmueble ubicado en la calle Palermo número 421 de la colonia magisterial de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el cual ingreso al patrimonio municipal, como bien de dominio público de conformidad con la escritura pública de subdivisión número doce mil seiscientos treinta y cuatro, de boleta de registro número 9719-2, folio número



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
2021-2024



80785, consecutivo del acto número tres, del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Quintana Roo, mismo predio cuenta con una superficie de 23,485.39 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte 233.91 metros con calle Tecnológico de Veracruz; al sur 238.24 metros con lote 000028(tracción II); al este 100.65 metros con avenida Palermo; al oeste 101.58 metros con lote 000010, lote 000004, lote 000005 y lote 000006 de la manzana 0018, con clave catastral 0101-460-0030-000001.

En virtud de lo anterior, es importante referir, que derivado de un adeudo, que asciende a la cantidad de \$42,387,484.59 (SON CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO 58/100 M.N.) con el ISSSTE, por diversos conceptos, entre los que destacan, ISSSTE ASEGURADOR, FOVISSSTE, SEGURO DE RETIRO GESANTÍA Y VEJEZ Y ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, los días 21, 22, y 23 de octubre del presente año, participé en compañía del Mtro. Miguel Zogby Chelujá Martínez, Tesorero Municipal, a la Ciudad de México, en donde sostuvimos una reunión de trabajo con el Mtro. Juan Cruz Álvarez Alquicira, Subcoordinador, en la Dirección Normativa de Inversión y Recaudación del ISSSTE, derivado de la misma, se sentaron las bases, para suscribir un convenio de pagos diferidos, con la intención de realizar ministraciones periódicas, para la amortización del adeudo antes referido.

Asimismo, con el ánimo de lograr cubrir el multicitado adeudo, de una forma más expedita, se ha puesto sobre la mesa, la posibilidad de entregar en dación de pago al ISSSTE, el predio marcado con el número 421, ubicado en la calle Palermo, Colonia Magisterial de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para la construcción del nosocomio, antes citado, por lo que, la solicitud primigenia en la cual instaban en donación un inmueble, ha venido tomando un contexto distinto, al grado de que en la actualidad, existe la posibilidad de que dicho predio sea entregado en pago a favor del Instituto, lo que sin duda generaría un doble beneficio, el primero al cubrir un poco más del adeudo que se tiene con el Instituto, y el segundo al otorgar el espacio físico para la construcción del Hospital General, que tanta falta le hace a esta Ciudad.

En este tenor, el predio de referencia, previa solicitud del ISSSTE fue valuado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, por sus siglas INDAABIN, por el monto de \$43,747,900.00 (SON: CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Aquí cabe hacer mención; que de acuerdo a la información remitida por el Funcionario del Gobierno Federal que se mencionó en líneas anteriores, no todos los conceptos que integran el gran total del adeudo pueden ser cubiertos mediante la entrega o dación en pago de bienes inmuebles según lo establece la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, el Instituto podrá aceptar como fuente de pago bienes



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
2021-2024



Inmuebles que se considerarán como dación en pago para la extinción total o parcial de adeudos, siempre y cuando:

- Se trate de adeudos distintos de las cuotas y aportaciones que deban depositarse a las cuentas individuales de los trabajadores.
- El Instituto determinará si los bienes a los que se refiere este párrafo, resultan funcionales para el cumplimiento de su objeto.
- Asegurarse que se encuentren libres de cualquier gravamen o proceso judicial.
- Que el monto del adeudo no sea mayor al valor del avalúo efectuado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).
- En estos casos, el Municipio, deberá cubrir los gravámenes y demás costos de la operación respectiva, los cuales no computarán para el cálculo del importe del pago.

Tomando en cuenta lo anterior, el monto aproximado que sería susceptible de beneficio por cuanto a la dación en pago, sería de aproximadamente de \$23,500,000.00 (SON: VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) LO QUE REPRESENTA MÁS DE UN 52% DEL MONTO TOTAL DEL ADEUDO.

Y el resto del valor del predio, se prometería a los conceptos que permita la legislación aplicable, en los ejercicios fiscales posteriores, por lo que además de cubrir más de la mitad del adeudo, y contar con un predio para la construcción de un hospital que beneficie directamente a los habitantes de esta Ciudad y de las comunidades aledañas, existiría un saldo a favor del Ayuntamiento, respecto de las costas antes referidas, lo que sin duda generaría un grado de mayor confianza en las y los trabajadores del Ayuntamiento, de que no volverá a suceder un suceso tan lamentable, como el que hoy se pretende enmendar.

Dado lo anteriormente expuesto y fundado tengo a bien INICIATIVA DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA ENAJENACIÓN POR DACIÓN DE PAGO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PALERMO, NÚMERO 421 DE LA COLONIA MAGISTERIAL, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE 23,486.38 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A EFECTO DE QUE, EN EL MISMO, SE INSTALE EL HOSPITAL GENERAL, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y FORMA DE PAGO Y/O DACIÓN EN PAGO, A FIN DE REGULARIZAR LOS ADEUDOS QUE PRESENTA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CON EL CITADO INSTITUTO, en los siguientes términos:



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
2021-2024



PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la desincorporación del patrimonio municipal el predio de referencia; en consecuencia, se autoriza LA ENAJENACIÓN POR DACIÓN DE PAGO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PALERMO, NÚMERO 421 DE LA COLONIA MAGISTERIAL, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE 23,486.39 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A EFECTO DE QUE, EN EL MISMO, SE INSTALE EL HOSPITAL GENERAL.

SEGUNDO. - Se autoriza a la ciudadana Presidente Municipal y al ciudadano Tesorero Municipal, para que, en su caso, signen los documentos necesarios para la protocolización de la escritura pública que contenga el respectivo contrato de dación en pago.

TERCERO. - Se instruye al ciudadano Director de Asuntos Jurídicos de este Ayuntamiento, para que realice los trámites y gestiones necesarias tendientes a formalizar ante Notario Público, en su caso, la escritura de dación de pago respectiva en términos de la presente iniciativa. Una vez hecho lo anterior, se remita dicha escritura pública al Director de Patrimonio Municipal, para los fines legales y administrativos que en el ámbito de su competencia haya lugar.

CUARTO. - Los honorarios, pagos de derechos e impuestos y gastos que se generen por la enajenación del bien inmueble objeto del presente acuerdo, correrán por cuenta de este Ayuntamiento.

QUINTO. - Publíquese la presente En términos de Ley, la cual entrará en vigor hasta en tanto se dé cumplimiento al presente acuerdo.

Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 21 días del mes de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE


Lic. Yensunel María Martínez Hernández
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento
del Municipio de Othon P. Blanco.



H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
2021-2024

DADO EN LA SALA DE CABILDOS, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE OTHÓN P. BLANCO.

LICDA. YENSUNNIDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA

C. ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL.
SI LO APRUEBA

C. SAULO AGUILAR BERNÉS
PRIMER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

C. CINDY LIVER KH MAY
SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

C. ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

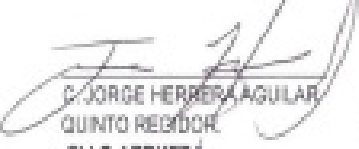
ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA O UNA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA EMANACIÓN POR DACIÓN DE PAGO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RAFAEL, NÚMERO 421 DE LA COLOMA MAGISTERIAL, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE 23,48.38 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A EFECTO DE QUE EN EL MISMO, SE INSTALE EL HOSPITAL GENERAL, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y DACIÓN EN PAGO, A FIN DE REGULARIZAR LOS ADEUDOS QUE PRESENTA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CON EL OTASO INSTITUTO, PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, YENSUNNIDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
2021-2024


C. GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA


C. JORGE HERRERA AGUILAR
QUINTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA
SEXTA REGIDORA.


C. SANTIAGO AJA VACA
SEPTIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA


C. FELICIA VICTORIA NANRIQUE ALCOCER
OCTAVA REGIDORA.
SI LO APRUEBA


C. HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
NOVENO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA Y OTRA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA BRAJENACIÓN POR DACIÓN DE PAGO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PALERMO, NÚMERO 421 DE LA COLONIA INDUSTRIAL, DE ESTA CIUDAD CHETUMAL, QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE 20,480.39 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A EFECTO DE QUE, EN EL MISMO, SE INSTALE EL HOSPITAL GENERAL, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO, EN SU CASO, DEL COMIENZO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y DACIÓN EN PAGO, A FIN DE REGULARIZAR LOS HELEDOS QUE PRESENTA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CON EL CITADO INSTITUTO, PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, YENIBARRI GALLA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.



H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
2021-2024

C. JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

C. CINDY FAMILIE MILLÁN ESTRELLA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

C. JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ GONZÁLEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

C. ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO
DÉCIMO TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

C. LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMA CUARTA REGIDORA
SI LO APRUEBA

C. RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
DÉCIMA QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

M.D. ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MOCIÓN DE ACUERDO DE URGENCIA U OTRA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA ENAJENACIÓN POR DACIÓN DE PAGO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PALERMO, NÚMERO 421 DE LA COLONIA MAJISTERIAL, DE ESTA CIUDAD CHETUMAL, QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE 234M.36 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A EFECTO DE QUE, EN EL MISMO, SE INSTALE EL HOSPITAL GENERAL, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO, EN SU CASO, DEL COMANDO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y DACIÓN EN PAGO, A FIN DE REGULARIZAR LOS ADEUDOS QUE PRESENTA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CON EL CITADO INSTITUTO, PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, YENKIVY DÍAZ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ